"50 ANIVERSARIO SEDE REGIONAL ORÁN 1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 1 4 DIC 2023

Expediente N° SO-19.570/2023.-**Resolución** N° **SO-788/2023.-**

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de la Sede Regional Orán autoriza el pago del gasto de la factura Nº 00002-00002746 por la suma de \$ 630.000,00 (Pesos Seiscientos Treinta Mil) de la firma Trofeos UEL de Bruno Esteban Lisi, por la compra de Plaquetas recordatorias, para el personal Docente, Nodocente y jubilados de la Sede Regional Orán en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que ante los constantes aumentos de precios, aplicados por las casas comerciales, hacen dificultosa la adquisición de estos productos, necesarios para el acto de entrega de presentes a los Docentes, Nodocentes y Jubilados por los años de servicios prestados en esta prestigiosa institución, por lo que debe autorizarse excepcionalmente la adquisición; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

## EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar el pago, en forma excepcional por la suma de \$ 630.000,00 (Pesos Seiscientos Treinta Mil), factura Nº 00002-00002746, de Fecha 11 de diciembre de 2023, a la firma Trofeos UEL de Bruno Esteban Lisi, por la compra de Plaquetas recordatorias, para el personal Docente, Nodocente y jubilados de la Sede Regional Orán en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

 36 (treinta y seis) Plaquetas recordatorias con base de madera de 17 x 21 cm enchapado con letras grabadas para el personal Docente, Nodocente y jubilados de la Sede Regional Orán en transición a Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta..

ARTÍCULO 2º- Imputar el gasto precedente en:

Inciso 2- Bienes de consumo.

Partida Principal 7 - Productos metálicos.

Partida Parcial 9- Otros no especificados precedentemente.

ARTICULO 3º: Cursar copia de las presentes actuaciones al Consejo Asesor, Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.

hc

SECRETARIA DE SEDE UNSO - SEDE REGIONAL GRAN SEDAD NACIONAL ORDER

ESP. JUAN AN OMIO TORRES VICE DIRECTOR SODE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA